

## DICTAMEN

Managua, 06 de Junio del 2016

Ingeniero  
**René Núñez Téllez**  
Presidente  
Asamblea Nacional  
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE DIRIOMITO (ASDICODI)**, con domicilio en el Municipio de Masaya, Departamento de Masaya. Presentada por el Diputado JOSE SANTOS FIGUEROA AGUILAR. En la Continuación de la Segunda Sesión Ordinaria de la XXXII Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día primero de Junio del año del 2016.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) Promover proyectos de carácter socioeconómico que permita el progreso social y económico de los integrantes de la Comunidad. 2) Impulsar proyectos orientados a promover la equidad de género. 3) Promover apoyar proyectos infantiles y juveniles con el propósito de desarrollar una niñez y juventud sana. 4) Promover proyectos de capacitación que permita la consecución, habilidades y obtención de nuevas formas de aprendizaje entre los pobladores de la Comunidad para el desarrollo integral de la misma. 5) Promover proyectos culturales y recreativos que permita desarrollo cultural de los pobladores de la Comunidad.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: BOANERGE DE JESUS RUIZ RODRIGUEZ, VICEPRESIDENTE: RAMIRO DE JESUS CHAMORRO MARTINEZ, SECRETARIO: BRIGIDO JOSE RODRIGUEZ GAITAN, TESORERO: DORA MARIA LATINO RUIZ, FISCAL: JOSE RAYMUNDO RUIZ, PRIMER VOCAL: TERESA DE JESUS MARQUEZ SANCHEZ, SEGUNDO VOCAL: CRISTO LEONOR PILARTE PAVON.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 66, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE DIRIOMITO (ASDICODI)**.

**COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS**

EDGARD JAVIER VALLEJO  
*PRESIDENTE*

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ  
*VICE – PRESIDENTE*

RAUL BENITO HERRERA.  
VICE – PRESIDENTE

CARLOS LANGRAND  
MIEMBRO

LUIS CALLEJAS CALLEJAS  
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.  
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.  
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL  
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ  
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.  
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.  
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.  
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA  
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA  
MIEMBRO

## LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

### HA DICTADO

El siguiente decreto:

### DECRETO

- Arto. 1      Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE DIRIOMITO (ASDICODI)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Masaya, Departamento de Masaya.
- .
- Arto. 2      La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3      La **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE DIRIOMITO (ASDICODI)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4      El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

**RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ**  
**PRESIDENTE**

**ALBA PALACIOS BENAVIDEZ**  
**SECRETARIA**